



Acredita

Tu experiencia laboral

Montaje de muebles y elementos de carpintería.

¿Cuál es el objetivo de este procedimiento?

- Acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de:
 - Experiencia laboral
 - Vías no formales de formación (formación no conducente a una acreditación oficial)
- Obtener, al menos, un **certificado de profesionalidad**.

Certificado de profesionalidad

FELIPE VI REY DE ESPAÑA

y en su nombre

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DEL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente

DON/DOÑA _____

nacida el 14 de enero de 1963
ha demostrado poseer las competencias establecidas en el R.D. 1379/2008
Expide el

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

de

**ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES
EN INSTITUCIONES SOCIALES**

Nivel de cualificación 2
Otorgado en Toledo a 6 de julio de 2017
Con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

La interesada

La Consejera de Economía, Empresas y Empleo



Patricia Franco Jiménez

Castilla-La Mancha

Clave de Registro: 0817/00002564-SSCS0208



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

CLM-CPD-001192

DI@SEG, S.A.

¿A quién va dirigido este procedimiento?

- Personas con experiencia profesional relacionada con el montaje de muebles y elementos de carpintería, utilizando herramientas, equipos y máquinas específicas para la realización de las operaciones de preparación de componentes y accesorios, para su ensamblaje y fijación, así como para el montaje final, ajuste y embalado de productos, de acuerdo con los procedimientos establecidos, con la calidad requerida, en condiciones de seguridad, salud laboral y protección medioambiental.
- Y que no posean acreditación oficial de sus competencias

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PERMANENTE

¿Qué cualificación se convoca?

CUALIFICACIÓN

MAM062_2: Montaje de muebles y elementos de carpintería.

¿Qué requisitos se deben tener para participar?

1. REQUISITOS DE NACIONALIDAD o RESIDENCIA: Poseer nacionalidad española, o el certificado de registro de ciudadanía comunitaria, la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión, ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor.

2. REQUISITOS DE EDAD: Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA: Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias que se quieren acreditar.

- Experiencia laboral: al menos **3 años**, con un mínimo de **2000 h.** trabajadas en total, en los últimos 15 años
- o bien Formación: Justificar al menos **300 h.** en los últimos 10 años.

No puedes participar en el procedimiento si...

Tienes o el **certificado de profesionalidad** o los **Títulos de FP** siguientes, o bien estás realizando un curso conducentes a su obtención:

Certificado de Profesionalidad	•(MAMR0108) Montaje de muebles y elementos de carpintería.
Títulos FP	<ul style="list-style-type: none">• Técnico en Carpintería y Mueble• Técnico en Mantenimiento de Estructuras de Madera y Mobiliario de Embarcaciones de Recreo• Técnico en Instalación y Amueblamiento

¿Dónde te puedes informar personalmente?

- ✓ **INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN:** Oficinas de Empleo ([Red de Oficinas Emplea | Empleo y Formación \(castillalamancha.es\)](#)) y en Delegaciones provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo ([Consejería de Economía, Empresas y Empleo | Empleo y Formación \(castillalamancha.es\)](#)).
- ✓ En el siguiente enlace <http://pop.jccm.es/> se puede consultar toda la información sobre la convocatoria y los siguientes documentos:
- ✓ **INFORMACIÓN BÁSICA:** para obtener una información general resumida sobre el procedimiento.
- ✓ **PREGUNTAS FRECUENTES:** respuestas a las consultas más frecuentes en relación con el procedimiento.

Si cumplo los requisitos ¿Qué debo hacer?

Puedes presentar tu solicitud de participación en el procedimiento convocado, **preferentemente de forma telemática (con DNI digital o certificado digital)**, a través de la Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo: [Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo \(jccm.es\)](https://www.jccm.es)

Al presentar la solicitud de manera telemática los documentos originales pueden ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma

También puedes formular tu solicitud en papel.

El **plazo de presentación de solicitudes** está abierto de forma **PERMANENTE**.

¿Cómo acredito mi experiencia laboral?

Trabajadores por cuenta ajena:

- **Certificado de empresa** con indicación de los puestos de trabajo ejercidos y funciones realizadas (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y siguiendo el modelo del Anexo IV*) o
- **Contrato de trabajo** en el que se especifiquen las funciones desarrolladas

Trabajadores por cuenta propia (autónomos):

- **Descripción de la actividad desarrollada** e intervalos de tiempo en los que se ha desarrollado la misma (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y el epígrafe debe ser el correspondiente a dicha actividad*). La descripción se realiza en el anexo de solicitud (Anexo II)

¿Cómo acredito mi formación?

- Certificación (o diploma) de la entidad de formación en el que consten los **contenidos, las horas y las fechas de realización.**
- La formación debe estar **directamente relacionada** con las unidades de competencia de la cualificación (*p.ej. no son válidos cursos de prevención de riesgos laborales generales, deben hacer referencia a los trabajos relacionados con la cualificación*).

Una vez seleccionada tu solicitud, ¿qué fases componen el procedimiento?

1ª Fase. Asesoramiento; un equipo de asesores/as te acompañarán y aconsejarán, para que tengas más posibilidades de éxito en la siguiente fase.

2ª Fase. Evaluación; en la que podrás demostrar las competencias profesionales por las que pediste la acreditación.

3ª Fase. Acreditación de la competencia; una vez superada la fase anterior se te entregará, si procede, una **acreditación** de las **Unidades de Competencia** reconocidas

¿Hay que abonar alguna Tasa para participar en el procedimiento de acreditación de competencias?

✓ EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD **NO SE PAGA TASA.**

✓ **SÓLO** DEBEN ABONAR TASAS **LAS PERSONAS** QUE RESULTEN **SELECCIONADAS:**

1.- **TASA DE ASESORAMIENTO: 25,07 €**, que se deberá entregar cuando se asista a la primera sesión de asesoramiento.

2.- **TASA DE EVALUACIÓN: 12,53 € por cada UC** que se solicite evaluar, a pagar en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del informe de asesoramiento. Se recomienda solicitar sólo aquellas Unidades para las que se cuente con informe favorable del asesor/a.

LAS PERSONAS EN SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO EN EL MOMENTO DE ABONAR LA TASA ESTÁN EXENTAS DE SU PAGO (INSCRITAS COMO DESEMPLEADAS EN UNA OFICINA DE EMPLEO)

¿Qué **ventajas** puede proporcionarte la participación en **Acredita**?

- ✓ Te puede facilitar la obtención de un **certificado de profesionalidad** o **título de formación profesional**.
- ✓ **Reconocer tu experiencia laboral** y la formación adquirida por vías no formales, mediante una acreditación oficial.
- ✓ Si estás desempleado/a, puedes **aumentar tus posibilidades** de encontrar un empleo.
- ✓ **Facilitar tu formación** a lo largo de la vida.
- ✓ **Conocer** mejor cuáles son las **competencias profesionales** que posees con relación a tu cualificación y puesto de trabajo.
- ✓ Podrás **mejorar** en tu profesión.

¿Qué Unidades de Competencia puedes acreditar?

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC0171_2	Controlar y organizar componentes y accesorios de carpintería y mueble.
UC0172_2	Montar muebles y elementos de carpintería.
UC0173_2	Ajustar y embalar productos y elementos de carpintería y mueble.

Puedes solicitar la acreditación de una o más de las unidades de competencia.

¿Qué obtengo al final del procedimiento? (I)

Si obtienes la acreditación de todas las Unidades de Competencia que componen la cualificación, podrás solicitar a la Administración Laboral competente, el **Certificado de Profesionalidad** de:

(MAMR0108) MONTAJE DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE CARPINTERÍA.

Si no obtienes la acreditación de todas las unidades de competencia que componen la cualificación, para poder obtener el certificado de profesionalidad deberás cursar los módulos formativos asociados a las unidades de competencia no reconocidas en los **centros acreditados** por la administración laboral.

¿Qué obtengo al final del procedimiento? (II)

Con las unidades de competencia acreditadas puedo asimismo, **convalidar los módulos profesionales señalados con una flecha** del ciclo de formación profesional de **Técnico en Carpintería y Mueble**.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0160_2: Preparar máquinas y equipos de taller.	0540. Operaciones básicas de carpintería. 0541. Operaciones básicas de mobiliario.
UC0161_2: Preparar máquinas y equipos de taller industrializados. UC0162_1: Mecanizar madera y derivados.	0544. Mecanizado de madera y derivados. 0545. Mecanizado por control numérico en carpintería y mueble.
UC0171_2: Controlar y organizar componentes y accesorios de carpintería y mueble.	0542. Control de almacén.
UC0172_2: Montar muebles y elementos de carpintería.	0546. Montaje de carpintería y mueble.
UC0166_2: Preparar el soporte y poner a punto los productos y equipos para la aplicación del acabado. UC0168_2: Realizar el tintado, acabados especiales y decorativos.	0547. Acabados en carpintería y mueble.

Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.

Más información sobre este título en:

[Técnico Básico en Carpintería y Mueble | Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha \(jccm.es\)](https://www.jccm.es)

¿Qué obtengo al final del procedimiento? (II)

Así como los señalados con una flecha del ciclo de formación profesional de Técnico en Mantenimiento de Estructuras de Madera y Mobiliario de Embarcaciones de Recreo.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0160_2: Preparar máquinas y equipos de taller.	0540. Operaciones básicas de carpintería. 0541. Operaciones básicas de mobiliario.
UC0171_2: Controlar y organizar componentes y accesorios de carpintería y mueble.	0542. Control de almacén. 0538. Materiales en carpintería y mueble.
UC1838_2: Reconstruir cascos y cubiertas de madera de embarcaciones deportivas y de recreo.	1630. Mecanizado de elementos de carpintería de ribera 0540. Operaciones básicas de carpintería. 1631. Mantenimiento de cubiertas y cascos de madera en embarcaciones de recreo.
UC1840_2: Mantener y modificar elementos interiores de madera de embarcaciones deportivas y de recreo.	1633. Mantenimiento de elementos interiores de madera y mobiliario de embarcaciones de recreo. 0541. Operaciones básicas de mobiliario.
UC1839_2: Reparar elementos estructurales de madera de embarcaciones deportivas y de recreo.	1632. Mantenimiento de elementos estructurales de madera de embarcaciones de recreo. 1630. Mecanizado de elementos de carpintería de ribera 0540. Operaciones básicas de carpintería.

Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.

Más información sobre este título en:

[Técnico en Mantenimiento de Estructuras de Madera y Mobiliario de Embarcaciones de Recreo - TodoFP | Ministerio de Educación y Formación Profesional](#)

¿Qué obtengo al final del procedimiento? (II)

Y también, los señalados con una flecha del ciclo de formación profesional de **Técnico en Instalación y Amueblamiento**.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0163_2: Planificar la instalación, acopio de materiales, máquinas y herramientas. UC0883_2: Tomar datos y efectuar cálculos para la instalación de elementos de carpintería.	0778. Planificación de la instalación.
UC0884_2: Efectuar instalaciones de puertas y ventanas de madera. UC0885_2: Efectuar instalaciones de revestimientos de madera y similares.	0780. Instalación de carpintería.
UC0164_2: Componer y fijar el mobiliario y realizar las instalaciones complementarias. UC0165_2: Comprobar el funcionamiento y realizar las operaciones de ajuste y acabado.	0779. Instalación de mobiliario.
UC0886_2: Efectuar instalaciones de estructuras de madera.	0781. Instalación de estructuras de madera.
UC0160_2: Preparar máquinas y equipos de taller.	0540. Operaciones básicas de carpintería. 0541. Operaciones básicas de mobiliario.
UC0171_2: Controlar y organizar componentes y accesorios de carpintería y mueble.	0542. Control de almacén.

Para poder convalidar dicho módulo deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.

Más información sobre este título en:

[Técnico en Instalación y Amueblamiento | Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha \(jccm.es\)](https://www.jccm.es)

Acredita

Tu experiencia laboral



Muchas gracias

Consejería de
Educación, Cultura y
Deportes

Consejería de
Economía, Empresas y
Empleo